

Doña M.^a Ascensión Martín Antequera.
Don José Leiva Jurado (UGT).

Vocal secretario: Don Rafael García Liébana.
Vocal secretario suplente: Don Ramón Pereira Cárdenas.

Las Organizaciones Sindicales no representadas recibirán información del proceso mediante designación de observadores nombrados al efecto que no gozarán del carácter de miembros de la Comisión.

Jaén, 15 de septiembre de 2003

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se amplía el plazo para la resolución del concurso de méritos y se modifica la composición de la Comisión de Valoración.

Por resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Granada, de fecha 28 de abril de 2003, se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el mismo (BOJA núm. 89, de 13 de mayo).

La autoridad competente para resolver el citado concurso es la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Granada, conforme a lo establecido en la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98 de 26 de agosto de 2000).

Por su parte, el apartado tercero de la Base Duodécima de la Resolución de convocatoria, establece que la resolución del concurso deberá efectuarse en el plazo de cuatro meses, pudiendo prorrogarse dicho plazo si concurren circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

Teniendo en cuenta que se ha producido el cese del Secretario General de esta Delegación Provincial, miembro de la Comisión de Valoración, así como que julio y agosto son meses vacacionales en los cuales el proceso de los trabajos de la Comisión de Valoración quedan paralizados, se hace inviable el cumplimiento del plazo de resolución establecido por la convocatoria.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, en uso de la competencia citada,

RESUELVO

1. Ampliar el plazo para resolver el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Dele-

gación Provincial, convocado por Resolución de fecha 28 de abril de 2003, en dos meses, de conformidad con lo previsto en el art. 49.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Modificar la composición de la Comisión de Valoración en los términos siguientes:

Don Agustín Soler Martín, cesa como Secretario de la Comisión de Valoración.

Doña Carmen Olivares Olivares, nueva Secretaria de la Comisión de Valoración.

Contra la presente Resolución, de acuerdo con el artículo 42.6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.

Granada, 15 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Huelva, sobre corrección de errores de la Resolución de 28 de julio de 2003, por la que se declara aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos, y se hace pública la lista provisional de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para la provisión mediante acceso libre de plazas vacantes de Personal Laboral Grupo I, II, III, IV y V, nombramiento de Tribunales, se anuncia el lugar, fecha y hora en que darán comienzo los ejercicios y se abre nuevo plazo de solicitud de participación para la categoría de Titulado de Grado Medio STOEM (Ingeniero Técnico). (BOJA núm. 160, de 21.8.2003).

Advertido error en la citada Resolución, publicada en el «BOJA núm. 160 de fecha 21 de agosto 2003, se procede a transcribir las oportunas rectificaciones:

En la pág. núm. 18.784 donde dice:

«- Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos: Día 7 de octubre de 2003 a las 12 horas. Campus de El Carmen, Facultad de CC del Trabajo y EU de TS.»

Debe decir:

«- Técnico Especialista de Biblioteca, Archivos y Museos: Día 7 de octubre de 2003 a las 17 horas. Campus de El Carmen, Facultad de CC del Trabajo y EU de TS.»

Huelva, 3 de septiembre de 2003.- El Rector, Antonio Ramírez de Verger Jaén.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por Entidades privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondiente al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 9 de septiembre de 2003 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades privadas al amparo de la Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en C/ Jacintos, 4 de Cádiz, a partir del mismo día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado, Antonio Prats Rivero.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz ha resuelto dar publicidad a la concesión de las siguientes subvenciones, otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2002, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11. 460.00.81 A.7.

Entidad: Grazalema.
Finalidad: Gastos de teléfono.
Cantidad: 17.550,28.

Entidad: Paterna de la Rivera.
Finalidad: Gastos de Telefonía.
Cantidad: 9.000,00.

Cádiz, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por la que se hacen públicas modificaciones en subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Por Resolución de esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, de fecha 10 de julio de 2003 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía, en concordancia con el art. 18.3 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2003, se resolvió dar publicidad a la concesión de subvenciones otorgadas al amparo de la Orden de 13 de marzo de 2001, por la que se regula el régimen de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes originados por la prestación de servicios obligatorios, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.11.460.00.81 A.7.

Dado que por Resolución de 11 de septiembre se ha modificado la cantidad otorgada a las entidades que a continuación se relacionan, he resuelto dar publicidad a dicha modificación, a los mismos efectos legales:

Entidad: Algar.
Finalidad: Financiación gastos corrientes R.S.U. y vigilancia municipal.
Cantidad: 28.758,00.

Cádiz, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Perrián.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 30 de julio de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hacen públicos los listados de admitidos y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Médica, Protésica y Odontológica, para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de mayo de 2003 al 31 de mayo de 2003.

Vistas las solicitudes presentadas por el referido personal, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), mediante el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes:

HECHOS

Primero. Que el artículo 3.2 en relación con el artículo 1 de la mencionada Orden establece que la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tendrá el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección 1.ª del Capítulo II de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica».

Tercero. Que todas las solicitudes presentadas y aprobadas, y que mediante esta Resolución se publican, reúnen